

pacaran todos los vendedores por cada fanega y todas  
semillas que vendan una parte o diez y seis q.<sup>ta</sup> compone  
un celemin que es la quarta parte si un quarrito entendien  
dese colmada o rayda recun la clare de semillas como la vende  
por fanega para lo que ha de ser una medida errada, esto  
se entienda por razon al sitio donde lo venden sin perjuicio de  
lo que hacia era pagando si dices. cuya cobranza de era un.  
quinto repincipiara en el primer dia al inmediato mes si Tu.  
lio, y currea con ella por ahora como encarado sin que sea  
vino nombramiento D.<sup>o</sup> Pedro su neta quien a su neta adho  
Amunici de continuo, teniendo las llaves por si un encarado  
o otra persona: por cuyo raso y a su neta se le vnaficara  
segun lo que produzca. llevando a su neta formal y los dias,  
personas, fanegas. y semillas y que cobre para que lo ha de  
o manifiesto rod a el Ayuntamiento. tiempo que qui era en  
negare si era productor. y respecto a que la medida que  
quela dha es para la magnila y fanega, y como aora me  
dian ha de ser otra correspondiente. Asi mismo venderan preci.  
samente en dha lonja lo: y nos que naran en todo o enero o  
semillas, vno el mismo pie y magnila. prohibiendo como se  
prohibe la venta de otro, en su lugar ni otra parte de la re.  
seida lonja: tambien se le preferencia al expresado D.<sup>o</sup> Pedro  
si neta queroda las semillas que produzca la expresada ma.  
quila a manera de renta: reverda por el mismo en los mercados,  
entrocand su importe concuerda y neta al Sr. D.<sup>o</sup> Josef  
Flores: y se publicque: y ponga en el sitio en los años acortum.  
vada para que se observe este Decreto y las penas q.  
era h.<sup>o</sup> Jurisdic. renca por conveniente.

Regencia

Diose cuenta a este Ayuntamiento. y una R.<sup>o</sup> Cedula o diez y seis  
o mayor ultimo por la qual se declarara las personas q.<sup>ta</sup> han de  
exercer la Jurisdiccion h.<sup>o</sup> ordinaria en lo civil y criminal  
y en lo de auencia u enfermedad de los casos. y q.<sup>ta</sup> ha de ser  
Reyno, y enmendado. acorda su entero obediencia y cumplim.  
y que se una al libro Capitulo  
con lo q.<sup>ta</sup> se concluyo en Ayuntamiento. q.<sup>ta</sup> Jurisdiccion dha. neta.

de q.<sup>ta</sup> doy fe:  
Comunes  
Partidos

Louillan Lopez  
Moyano  
Flores

